República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00251
DEMANDANTE: ALEJANDRO SIERRA GIL
DEMANDADA : MARY LUZ CASTAÑEDA

MODIFICAR y aprobar la liquidación de crédito allegada por la activa, -fls. 30 a 33- en los siguientes términos:

Capital: $ 2'000.000 + intereses moratorios dese el 02 de septiembre de 2015 al 8 de abril de 2021 $ 3'323.700 = 5'323.700

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 08 de abril de 2021 $ 5'323.700

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C